



# PREMIO MÉRITO ESCOLAR

2018-2019

## GUÍA DE PARTICIPACIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA



## **OBJETIVO**

Revalorizar la profesión magisterial reconociendo a los centros escolares que demuestren obtener altos niveles en sus resultados educativos, a través de la implantación de prácticas de gestión escolar efectivas y del trabajo en equipo con la comunidad escolar.

## **BENEFICIOS**

Este Modelo promueve la implementación de prácticas de gestión tanto para los procesos académicos como administrativos, el hábito de documentar, así como la evaluación de los resultados del plantel.

Se genera un reporte de retroalimentación de las fortalezas y áreas de oportunidad encontradas en el plantel, lo cual es de utilidad al equipo de trabajo para plantear acciones de mejora.

## **ESTRUCTURA**

### **Comité Coordinador**

Comité conformado por la C. Secretaria de Educación, Subsecretarios y Directores de Nivel. La Dirección de Calidad Educativa es responsable de la coordinación del proceso general entre las áreas involucradas.

### **Comité de Evaluación**

Es un grupo integrado por el personal técnico de las Direcciones de Educación Básica, Coordinación Técnica-Pedagógica de la Dirección General de Evaluación Educativa, Consultores de la Dirección de Calidad Educativa y Evaluadores Calificados.

### **Confidencialidad**

La Dirección de Calidad Educativa garantiza que toda información presentada por parte del participante y toda aquella que se genere durante los procesos de evaluación, tendrá carácter confidencial y será empleada solamente para su evaluación.

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

Participa las escuelas públicas de los niveles de Educación Básica, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en las siguientes categorías:

□ **Escuelas Sustentables:** Escuelas con resultados académicos sobresalientes y un sistema de gestión con un grado de madurez avanzado, competirán por región de acuerdo a los siguientes niveles y modalidades: Preescolar: Completa. Primaria: Completa. Secundaria: General y Técnica. Educación Especial: CAM y USAER

□ **Escuelas en Mejora Continua:** Escuelas con resultados académicos con tendencia a la mejora y un sistema de gestión con un grado de intermedio, competirán por región de acuerdo a los siguientes niveles y modalidades: Preescolar: Completa, Unitaria y Bidocente. Primaria: Completa, Unitaria y Bidocente. Secundaria: General, Técnica, Telesecundaria y Nocturna. Centros de Atención Múltiple: Laboral y Escolarizado y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de Preescolar, Primaria y Secundaria.

□ **Escuelas en Desarrollo:** Escuelas de los niveles de Preescolar: Completa, Unitaria y Bidocente, Primaria: Completa, Unitaria y Bidocente y Secundaria, en busca de la mejora de sus resultados académicos y un sistema de gestión con un grado inicial, competirán a nivel regional.

Los niveles y/o modalidades, deberán contar con un mínimo de 10 planteles en cada categoría; en caso de no alcanzar el nivel mínimo requerido, competirán a nivel estatal.

Se restringe la participación [1 año] de quienes en el ciclo escolar anterior, hayan resultado ganadoras.

## **INSCRIPCIÓN**

### **Período de Inscripción**

El período de inscripción será **del 27 de marzo al 12 de abril de 2019**

Se podrá realizar de acuerdo a las siguientes formas:

### **EN LÍNEA**

1.- Llenar formato de inscripción a través de la página: <http://planeacioneducativa.uienl.edu.mx> con el usuario y contraseña del directivo asignado por el Departamento de Control Escolar.

### **TRADICIONAL**

1.- Llenar el formato de inscripción proporcionado por el director, inspector/ supervisor de zona o por el enlace de la Región; o bien una vez descargado de la página <http://planeacioneducativa.uienl.edu.mx>

Entrega sus documentos de inscripción y los hace llegar a la Unidad Regional correspondiente a través del supervisor(a) y/o inspector(a).

## REQUISITOS

Entregar la siguiente documentación:

### 1. Formato de Inscripción

### 2. Documentos de la Ruta de Mejora Escolar (anexar copia)

**A.** Productos de la 8ª Sesión de Consejo Técnico del ciclo escolar anterior 2017-2018.

Incluir los señalados en la sección PRODUCTOS del documento OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, Consejos Técnicos Escolares del ciclo escolar 2017-2018, del nivel correspondiente.

**B.-** Ruta de Mejora Escolar 2018-2019 elaborada en la fase intensiva del CTE (agosto 2018) que incluya:

Contexto interno y externo a la escuela.

Diagnóstico para cada una de las prioridades.

Objetivos, metas y actividades para atender la(s) prioridad(es) educativa(s) seleccionada(s) por la escuela.

Estrategia Global de Mejora con sus acciones, responsables, recursos y tiempo de definición.

**C.-** Productos de la 1ª Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar del presente ciclo escolar.

**D.-** Productos de la 5ª Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar del presente ciclo escolar con las evidencias del avance en el cumplimiento de las metas establecidas para la atención de las Prioridades Educativas.

**E.-** Difusión y Argumentación de los resultados de la Ruta de Mejora del ciclo escolar 2017-2018.

**Nota:** De omitirse algunos de los requisitos se procederá a la baja su participación. La Dirección de Calidad Educativa se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa de proceso.

La Unidad Regional revisará los documentos sellará y firmará el sobre de inscripción para posteriormente ser entregado a la Dirección de Calidad Educativa.

## PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

- El plantel educativo registra su participación en el premio (Marzo- Abril)
- Evaluación de la Gestión Escolar (Mayo - Junio)
- Evaluación Académica (Mayo - Junio)
- Análisis de los Resultados (Agosto)
- Investigación de Finalistas (Agosto)
- Selección de Ganadores (Septiembre)

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación estará basado en el Modelo de Gestión Escolar 2018-2019, en el cual, los participantes tendrán como referencia para la preparación de la información necesaria que será presentada en la evaluación en campo.

**Primera etapa:** Visita de campo, en la que se evalúa la implantación del Modelo de Gestión Escolar, respecto a la evidencia que lo acredite.

**Segunda etapa:** Evaluación del aprovechamiento académico de los alumnos. Los niveles de Primaria y Secundaria serán evaluados a través de mecanismos censales o instrumentos determinados por el Consejo Coordinador del Premio. En Preescolar y en la Modalidad de Educación Especial, se llevará a cabo mediante instrumentos diseñados por las áreas técnicas de cada uno de los niveles.

**Tercera etapa:** Evalúa la aplicación y dominio de la metodología de la Ruta de Mejora Escolar.

El proceso de evaluación será supervisado por el Consejo Coordinador del Premio.

## **Factores de Evaluación**

### **Factor 1. Vinculación con Padres de Familia y Comunidad Educativa**

Este factor evalúa los sistemas básicos que permiten vincular a la escuela a través de la identificación y atención a las necesidades sociales de los alumnos, así como las necesidades de padres de familia y del siguiente nivel educativo.

### **Factor 2. Participación en los Programas Oficiales**

Este factor evalúa la participación de la escuela en los programas oficiales que fortalecen la mejora de los sistemas de trabajo de la escuela para la inclusión y generar la equidad.

### **Factor 3. Planeación del Centro Educativo. Ruta de Mejora Escolar**

Este factor evalúa cómo la institución realiza un proceso formal de planeación que concluya en el desarrollo de las de estrategias de intervención y de organización, que les permita abatir los principales problemas expuestos en las prioridades educativas del plantel y alcanzar la visión deseada por su comunidad en el marco del sistema básico de mejora.

### **Factor 4. Procesos del Centro Educativo. Principalmente Enseñanza-Aprendizaje**

Este factor evalúa las formas de trabajo que permitan asegurar que la planeación del docente, así como su desarrollo, sea congruente a las necesidades educativas de sus alumnos y permita abatir el rezago y genere condiciones para atender los alumnos en condiciones vulnerables. Además, evalúa la forma en cómo se planean y controlan los procesos administrativos y de apoyo para la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

### **Factor 5. Resultados Académicos y de Gestión de la Escuela**

Este factor evalúa el impacto de la implementación del Modelo de Gestión Escolar en el desempeño de los aspectos más relevantes de la institución.

## Reporte de Retroalimentación

Al finalizar el proceso de evaluación se emitirá un reporte de retroalimentación indicando fortalezas y áreas de oportunidad encontradas para cada una de las instituciones participantes de acuerdo a cada uno de los factores del Modelo de Gestión Escolar. El cual podrá obtener a través de la página <http://planeacioneducativa.uienl.edu.mx> con el usuario y contraseña del directivo.

## PREMIACIÓN

La distribución de los reconocimientos será por alcance de Unidad Regional según corresponda, de acuerdo a la participación en cada una de las categorías, de no alcanzar la participación requerida será a nivel Estatal. El plantel educativo recibirá:

- **Escuelas Sustentables:** \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), Reconocimiento alusivo y Diploma de acreditación.
- **Escuelas en Mejora Continua:** \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), Reconocimiento alusivo y Diploma de acreditación.
- **Escuelas en Desarrollo:** \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), Reconocimiento alusivo y Diploma de acreditación.

Se reconocerá aquellas escuelas que han mostrado perseverancia en la participación del premio y se distinguen por evolucionar y fortalecer sus procesos de gestión y de enseñanza-aprendizaje, con tendencia de mejora en sus resultados académicos. Así mismo, que hayan prestado el servicio educativo en forma continua (sin interrupción injustificada) y logren los puntos de elegibilidad establecidos por el Consejo Coordinador.

Todas las escuelas propuestas para obtener el reconocimiento serán validadas por la Dirección de Jurídico y la Dirección de Relaciones Laborales, con la finalidad de constatar que no existe impedimento alguno para ser acreedora al mismo. En caso de existir antecedentes no podrá ser ganadora.

Todas las escuelas inscritas recibirán una constancia.

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por el Consejo Coordinador del Premio.

La participación en el premio implica la aceptación incondicional de las bases antes expuestas.

El dictamen emitido será inapelable.

### **FECHA DE PREMIACIÓN**

La premiación se llevará a cabo en el mes de octubre de 2019

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (81)20205090 y 5091 o al correo electrónico: [premiosenl@uienl.edu.mx](mailto:premiosenl@uienl.edu.mx)

